

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**5693** *Resolución de 1 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 3 de diciembre de 2021, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de julio de 2021, en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Resolución de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría del Interior (BOE de 11 de diciembre), se resolvió el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, convocado por Resolución de 20 de julio de 2021 (BOE de 31 de agosto).

Contra la adjudicación del puesto número de orden 60 –Investigador/a de Seguridad Vial, código 4069851– en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, se presentó recurso de reposición por don Miguel Ángel Márquez Moya, NRP \*\*\*041\*\*\*3 A1135.

Esta Subsecretaría dictó con fecha 17 de febrero de 2022, resolución estimando el referido recurso, declarando el derecho del recurrente a que por parte de la Administración se proceda a la rectificación de la puntuación obtenida, al puntuar de manera incorrecta el mérito específico relativo a los «conocimientos básicos de estadística», lo que ocasionó la valoración indebida de sus méritos, dejando desierta la plaza indicada.

En consecuencia de lo expuesto, esta Subsecretaría, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Adjudicar el puesto número de orden 60 –Investigador/a de Seguridad Vial, código 4069851– en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, a don Miguel Ángel Márquez Moya, NRP \*\*\*041\*\*\*3 A1135, vacante que resultó desierta en la resolución definitiva publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 11 de diciembre).

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comportase el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de abril de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.